



REPUBLICA DE CHILE
CONTROL

DECRETO EXENTO N°: 617 /

**MAT. : Aprueba Devolución
Boleta de Garantía.**

ERCILLA, 04 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 287 DEL 03/10/86, Municipalidad de Ercilla, que aprueba Manual de procedimiento de documentos de Garantía.
- 3.- **MEMO N° 180, de fecha 03 Julio de 2014**, de parte de Alejandro Henríquez Huispe, Administrador Municipal, donde solicita devolución Boletas de Garantía, que más abajo se indica.
- 4.- Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la devolución del siguiente documento en garantía.

1.1

CONTRATISTA	ADRIEL COLIMILLA MILLANAO
BOLETA N °	4859953
VALOR	\$100.000.-
BANCO	BANCO ESTADO
CONTRATO	MANTENCIÓN DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EDIFICIO Y RECINTOS MUNICIPALES DE ERCILLA.-
MOTIVO	SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACION N°4306-55-LE14.-

1.2

CONTRATISTA	ADRIEL COLIMILLA MILLANAO
BOLETA N °	4859577
VALOR	\$850.000.-
BANCO	BANCO ESTADO
CONTRATO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALIDAD ERCILLA.-
MOTIVO	SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACION N°4306-55-LE12.-

- 2.- Se determina su devolución y endócese, para ser entregado al interesado.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/FAP/mfv.-

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Tesorería
- Adquisiciones
- Ley N° 20.285.-
- Archivo